

CONCEPCION, 16 de febrero de 2015.

Nº 44-P-2015

VISTOS : estos antecedentes; el Ord. N° 55 de fecha 5 de febrero de 2015, de la Señora Directora Jurídica; el D.A. N°-E-11 de fecha 30 de mayo de 2011; los antecedentes acumulados en el transcurso de la investigación y la Vista-Fiscal de fecha 26 de enero de 2015; lo prescrito en el Titulo V de la ley N° 18.883, Estatutos Administrativos para Funcionarios Municipales; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 56 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. N° 1, de fecha 9 de Mayo de 2006, del Ministerio del Interior,

D E C R E T O :

1. Apíllase a don **JOSÉ ROCA CEBALLO**, Cédula Nacional de Identidad N° **7.709.022-3**, la medida disciplinaria de **MULTA DE UN 5% DE SU REMUNERACIÓN MENSUAL**, contemplada en el artículo 122, letra a), de la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Procédase a dejar constancia en la hoja de vida del funcionario individualizado, de la sanción aplicada, mediante una anotación de Demérito de dos puntos, en el factor de calificación correspondiente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122, letra a) de la referida ley N° 18. 883, y póngase en conocimiento del señor Director de Aseo y Ornato.
3. Procédase por parte del Secretario Municipal a notificar de esta medida disciplinaria al funcionario señalado en el punto 1.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA SOLEDAD SEPÚLVEDA HERNÁNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

J.G.P.C./I.O.B.F./gap.

ALDO MARDONES ALÁRCON
ALCALDE (S)

A:

- DIRECCIÓN DE CONTROL
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/REMUNERACIONES
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO
- SEÑOR JOSÉ ROCA CEBALLO
- ARCHIVO

ID DOC 3548011